

En Zaragoza, a

CONTRATO DE ASISTENCIA DENTAL

DE UNA PARTE

"CENTRO ODONTOLOGICO CANFRANC,S,L." En adelante COC,S,L. con domicilio en calle Canfranc nº3,1º, de Zaragoza y C.I.F. B-50083153

DE OTRA PARTE

D/Dª _____ con domicilio en la calle _____ de _____ y con D.N.I

ACUERDAN, formalizar el siguiente contrato de asistencia dental, con base a las siguientes **ESTIPULACIONES**:

PRIMERA.- COC,S,L, se compromete a realizar al contratante los servicios dentales y las prestaciones sin coste, referidas en la estipulación quinta del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio anual a pagar por el contratante será de 72€ anuales. El pago de dicha cantidad podrá hacerse, en su totalidad, a la firma del presente contrato, en metálico, con tarjeta mediante domiciliación bancaria, a cuyo efecto el contratante hace entrega de sus datos bancarios. Si bien el segundo recibo y los sucesivos serán mediante domiciliación bancaria.

TERCERA.- Los descuentos en tratamientos y las prestaciones gratuitas contenidas en el presente contrato son intransferibles.

CUARTA.- El presente contrato tiene una vigencia de un año desde el día de la firma, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas, sin pactarse un plazo máximo de prorrogas. Llegado el vencimiento de cada anualidad, se entenderá prorrogado este contrato, salvo comunicación expresa y por escrito de cualquiera de los contratantes, en la que se manifieste su intención de no prorrogar la vigencia del presente. Dicho preaviso habrá de realizarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de vencimiento de la primera anualidad, o cualquiera de sus prorrogas.

Una vez no prorrogado el contrato de asistencia por parte del contratante ya no podrá volver a realizarse, aplicando a partir de ese momento las tarifas normales.

QUINTA. Cualquier cantidad estipulada en virtud del presente contrato, incluidos los anexos 1 y 2, será actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto de Estadística u organismo análogo que pudiera, en su día, sustituirle y se devengará desde la fecha de la firma del presente contrato.

SEXTA.- Los descuentos y prestaciones establecidas en el presente contrato, no son acumulables a los descuentos que puedan ofrecerse a lo largo del año en diversas campañas puntuales de subvenciones.

SEPTIMA.- Los servicios dentales y prestaciones sin coste que ofrece el Contrato de Asistencia Dental son las siguientes:

**Tarifa Especial reducida en los tratamientos Odontológicos*

**Posibilidad de Financiación de hasta 12 meses sin intereses y descuentos por prontopago.*

**Primera visita, diagnóstico y revisiones.*

**(2) Limpiezas bucales, (2) Tractectomias (Higiene de encías) y (2) Test de placa bacteriana al año.*

**(2) Fluorizaciones al año.*

**Sellado de fisuras*

**Todas las extracciones de piezas simples (Sin cirugía)*

**Asesoramiento en técnicas de prevención.*

Y para que conste se suscribe por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

D/Dª

CENTRO ODONTOLÓGICO CANFRANC,S,L.

DOMICILIACION BANCARIA

D/Dª _____ con D.N.I _____ . Autoriza, a partir de esta fecha, el pago de la cuota anual, por acuerdo firmado de asistencia sanitaria dental con la sociedad

“CENTRO ODONTOLOGICO CANFRANC, S,L.” Siendo un total de _____ y especificando que el pago se haga en:

Primer pago en metalico o tarjeta

Domiciliado

El pago se hara mediante domiciliación bancaria en la cuenta que seguidamente se cita:

Codigo Cuenta Oficina D.C. NºCuenta

En Zaragoza a

Firma:

En Zaragoza a

ANEXO 2.-

SUPLEMENTO FAMILIARES ADICIONALES

D DE UNA PARTE

“CENTRO ODONTOLOGICO CANFRANC,S,L.” En adelante COC,S,L. con domicilio en calle Canfranc nº3,1º, de Zaragoza y C.I.F. B-50083153

DE OTRA PARTE

D/Dª con domicilio en la calle de y con D.N.I

ACUERDAN

Que los derechos y obligaciones, así como las prestaciones establecidas en el contrato del cual es anexo el presente, se aplicaran en igualdad de condiciones que al titular del mismo a:

Familiar 1.-

Familiar 2.-

Familiar 3.-

Familiar 4.-

Los cuales son hijos y/o conyuges, o vinculados con similar relación a estos últimos, previo pago de un suplemento por cada uno de ellos de 10€, que se cobraran de la misma forma que la cantidad dimanante del contrato principal del cual trae causa el presente, aplacándose a la anterior tarifa los mismos índices de actualización establecidos en el mismo Y para que conste se suscribe por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha en el encabezamiento indicados

D/Dª

CENTRO ODONTOLOGICCANFRANC,S,L.